REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041** **Fecha Estado:** 18/03/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420190054300	Verbal	CENTRO COMERCIAL LOS PIONEROS P.H.	HEREDEROS DETERMINADOS ABRAHAN JESUS TENELANDA CHICAIZA	Auto pone en conocimiento NO SE TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGADA POR LA CURADORA AD-LITEM.	15/03/2024		
05001310301420200019000	Verbal	MARIO DE JESUS MORA AGUDELO	JUAN FEDERICO ZAPATA PEREZ	Auto requiere SE INSTA ENTIDADES OFICIADAS; SE REQUIERE A NUEVA ENTIDAD, SE ORDENA OFICIAR.	15/03/2024		
05001310301420210039100	Divisorios	RAMIRO VANEGAS VANEGAS	HECTOR JAIRO COLORADO VELEZ	Auto ordena incorporar al expediente LA RESPUESTA A OFICIO QUE ALLEGA LA ORIP DE MEDELLÍN SUR; SE ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO.	15/03/2024		
05001310301420230010400	Verbal	LUIS FERNANDO MOLINA GALLO	JORGE ENRIQUE GÓMEZ TASCON	Auto requiere A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE REMITE EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA CONTESTACIÓN, TODA VEZ QUE NO HA SIDUO POSIBLE VISUALIZAR EL LINK.	15/03/2024		
05001310301420230021500	Verbal	PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.	EL TESORO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente EL ESCRITO ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA; NO PUEDE REALIZARSE ENTREGA DE DINEROS HASTA TANTO SE AUTORICE LA FIRMA DEL TITULAR DEL DESPACHO.	15/03/2024		
05001310301420230034100	Verbal	MARIA MELBA MURCIA MAZUERA	FREDDY OSVALDO HOYOS VANEGAS	Auto requiere SE TIENE COMO NO APODERADO AL DR. OSVALDO MANUEL TUIRAN ARGEL POR NO DEMOSTRAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SEÑORA JANETH; SE REQUERE A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN DE PARTE DEMANDANDA, SO PENA DESISTIMIENTO TÁCITO; SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE FREDDY OSVALDO HOYOS VANEGAS.	15/03/2024		
05001310301420240003100	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO CARDONA MARULANDA	DORA MARIA MARULANDA GUZMAN	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN DEBIDA FORMA.	15/03/2024		

ESTADO No. **041** **Fecha Estado:** 18/03/2024 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420240007600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	IVAN FELIPE SANTOYO LEON	Auto inadmite demanda POR SEGUNDA VEZ, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	15/03/2024		
05001310301420240009000	Verbal	MAURO GUTIERREZ RESTREPO	LIEBER COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	15/03/2024		
05001310301420240009200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARIA ACENED RODRIGUEZ ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE ORDENA OFICIAR A LA DIAN; SE RECONOCE PERSONERÍA; SE ACEPTA DEPENDIENTES.	15/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA

SECRETARIO (A)